SOPORTE CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 0043/13
ABRIL 11/13

5.1

N=502

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Correspondencia Recibida
Secretaría Académica
22 MAR 2013
Hora: 11:48AM
No. Folios: -1-
Firma:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CIRCULAR

PARA: ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO y VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, ALUCINOGENOS Y/O SUSTANCIAS ALCOHOLICAS.

FECHA: Febrero 28 de 2013.

Se recuerda a la comunidad estudiantil, la prohibición del consumo de estupefacientes, alucinógenos y/o sustancias alcohólicas y tabaco. De conformidad con lo estipulado en el Estatuto Estudiantil- Acuerdo 027 de 1993 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el consumo, distribución o uso de los mismos, será causal de **suspensión y expulsión**, sin perjuicio de las sanciones contravencionales (Ley 745 de 2002) y legales (Código Penal) para ello previstas.

BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ
Vicerrector Académico

ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero